



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00019098- -UNC-ME#FCC

VISTO:

La RD-2025-906-E-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en la RD-2025-906-E-UNC-DEC#FCC se adjuntó el anexo con un error por el cual se consignó como monto a convalidar la suma de pesos sesenta y nueve mil trescientos sesenta y siete (\$69.367.-) cuando debió decir por la suma de pesos ciento doce mil trescientos setenta y siete (\$112.377.-).

Para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario rectificar la resolución de que se trata.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RD-2025-906-E-UNC-DEC#FCC y dónde dice: "...suma de pesos sesenta y nueve mil trescientos sesenta y siete (\$69.367.-)..." debe decir "...suma de pesos ciento doce mil trescientos setenta y siete (\$112.377.-)..."

ARTÍCULO 2º: Rectificar el Anexo de la RD-2025-906-E-UNC-DEC#FCC el que quedará redactado conforme al Anexo I, que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.

